

PLAN DE COMUNICACIÓN ENTRE REPRESENTANTES EN EL MCP Y LA COMUNIDAD DE HSH Y TRANS

Antecedentes:

El MCP-ES, es una instancia colegiada, de composición multisectorial público-privado, responsable de coordinar los esfuerzos conjuntos en materia de financiamiento del Fondo Mundial u otra instancia financiadora en el tema de VIH/Sida, tuberculosis y malaria. El MCP-ES habrá de garantizar el uso eficiente, equitativo y transparente de los recursos asignados, buscar otros recursos, y promover una amplia participación de los diversos sectores de la población salvadoreña, incluyendo la población de HSH y Mujeres Trans, a fin de incidir en la reducción del VIH/Sida, tuberculosis y malaria, y del ambiente de discriminación y estigmatización causado por estas epidemias. El MCP-ES, constituye un espacio de consenso y articulación de todos los sectores involucrados en la respuesta nacional al VIH, tuberculosis y malaria, participan organizaciones representantes de la sociedad civil, Gobierno, académicos, organismos internacionales, etc.

Su misión es definir y coordinar las políticas y estrategias para el diseño, presentación, monitoreo y evaluación de propuestas de país financiadas por el Fondo Mundial y otros cooperantes interesados en apoyar la respuesta nacional; orientadas a la reducción de la incidencia y prevalencia de VIH, Tuberculosis y Malaria, en la población salvadoreña.

Las poblaciones con mayor prevalencia de VIH son la población Trans con 25.8% (Fuente ECVC 2008) y los HSH con una prevalencia 10% (Estudio VICITS 2012). Por lo que la participación de las poblaciones en el MCP-ES es prioritaria e importante.

Elección de representantes ante el MCP-ES:

El 2 de Febrero de 2013 se realizó la elección de representantes de la población de HSH, y población de mujeres TRANS ante el Mecanismo coordinador de País de El Salvador (MCP-ES). Se hizo la elección de las personas representantes ante el MCP-ES con la representatividad de las organizaciones asistentes. Durante la elección se definió el proceso de elección de las personas participantes en la votación, en donde se eligieron 6 organizaciones para la elección de las personas representantes: a) Gay Sin Fronteras b) ASPIDH Arcoíris c) Ángeles de la Paz, d) Pastoral de Inclusión e) Colectivo Alejandría.

Como instituciones invitadas participaron: USAID/PASCA, MCP-ES, Entre Amigos, y COMCAVIS TRANS como responsable del desarrollo de la actividad. La comunidad de Lesbianas fueron parte del proceso validación de la elección de las nuevas representantes.

Se llevó a cabo la votación por las organizaciones seleccionadas obteniendo los siguientes resultados: Edwin Hernández de ASPIDH Arcoíris, como propietario y Karla Guevara de Colectivo Alejandría como suplente.

Objetivo general:

Fortalecer los mecanismos internos de toma de decisión de la comunidad HSH y Trans para que las decisiones de estos sectores que se presentan ante el MCP-ES, sean resultado de procesos participativos y democráticos.

Objetivos específicos:

1. Describir las características y lineamientos del mecanismo de comunicación entre los representantes ante el MCP-ES y la comunidad HSH y Trans.
2. Definir los procedimientos para la toma de decisiones en el MCP-ES

Lineamientos del mecanismo de comunicación

- La participación de las representantes ante el MCP-ES será de acuerdo a las convocatorias necesarias trazadas por el MCP-ES, tanto a reuniones ordinarias como extraordinarias, al cual asistirán periódicamente, rotativamente y permanentemente las representantes ante el MCP (Propietaria o suplente).
- Las representantes del MCP-ES utilizarán la tecnología de comunicación electrónica (correo electrónico, Facebook, twitter, otros) para la divulgación de la información con la población de HSH y Trans.
- Las representantes ante el MCP, informarán a la población de HSH y Trans sobre los avances y logros alcanzados en el MCP de forma trimestral, utilizando los espacios de comunicación de la Mesa Permanente de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).
- Las representantes ante el MCP, tendrán la responsabilidad de convocar a las organizaciones miembros de la Mesa Permanente de Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, de forma independiente a la convocatoria de la PDDH, cuando en la reunión se presente un punto de acta correspondiente a la toma de decisiones ante el MCP-ES.

Procedimientos para la toma de decisiones de la población HSH y Trans en el MCP-ES

- Las representantes ante el MCP, prepararán con anticipación los puntos de agenda a ser abordados en la Mesa Permanente de Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, para promover el debate y la toma de decisiones.
- En el espacio de la Mesa Permanente de Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, se abordarán todas las propuestas a ser presentadas en el MCP-ES, serán discutidas ampliamente y aprobadas por el pleno. La

aprobación de los acuerdos será válida con la participación de al menos el 51% de las organizaciones representadas.

- Las representantes ante el MCP, están en la obligación de levantar la memoria con los acuerdos tomados en las reuniones en donde se incluyan puntos de agenda relacionados con el MCP-ES en la Mesa de Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, debidamente firmados por todos los asistentes.
- Las representantes ante el MCP, utilizarán el acta de la reunión de la Mesa Permanente de Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, con los acuerdos establecidos y aprobados, para ser presentadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias del MCP, donde sea necesaria la toma de decisiones de la población HSH y Trans.
- Las representantes ante el MCP, llevarán un archivo de los documentos formulados que han sido resultado de la toma de decisiones en el pleno del MCP y la Mesa Permanente de Derechos Humanos de la comunidad LGBTI (convocatorias, agendas, actas, etc.)
- Las representantes ante el MCP, harán un informe anual de las decisiones tomadas en el MCP, que han sido producto de la toma de decisiones de la población HSH y Trans.